

de al Instituto de Bachillerato de Jódar (Jaén) la denominación de «Juan López Morillas». 1.850

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 19 de septiembre de 1984, de la Dirección

General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de rectificación del perímetro del recinto del conjunto monumental de la Alhambra y Generalife y zona de protección de Granada, según la delimitación que figura en el plano anexo. 1.850

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de la N-324, de Córdoba a Almería por Jaén. 1.852

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresas de Acuicultura». 1.853

## 0. Disposiciones estatales

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*EXTRACTO del Real Decreto 1141/1984, de 23 de mayo, por el que se modifica la demarcación registral, en la que afecta a la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE núm. 147, de 20.6.1984).*

El artículo 275 de la Ley Hipotecaria y los artículos 482 y siguientes de su Reglamento facultan al Gobierno para, cuando así convenga al servicio público, acordar el establecimiento de nuevos Registros de la Propiedad o modificación de los existentes.

Siendo propósito del Gobierno acercar a los particulares la institución del Registro de la Propiedad, el presente Real Decreto tiene por objeto crear nuevas oficinas registrales, así como aumentar las plazas de Registradores.

La presente demarcación afecta esencialmente a aquellos Registros que, por su volumen de trabajo, podrían dificultar el cumplimiento de las obligaciones que para los Registradores han establecido los Reales Decretos 1935 y 3503/1983.

El procedimiento seguido para la creación de Registros sigue una triple vía: en primer lugar, la segregación de nuevos Registros sin esperar a la vacante de su titular, sistema éste que ya había sido utilizado, si bien con carácter excepcional, haciéndose ahora con carácter general, y que supone la creación de un nuevo Registro y una nueva plaza de Registrador; en segundo lugar, la desagrupación de Registros, consistente en que Registros colindantes, que hasta ahora eran servidos por un solo Registrador como consecuencia del presente Real Decreto, estarán servidos cada uno por un Registrador; esta desagrupación no supone la creación de Registros, pues las oficinas ya existentes funcionan independientemente, pero traen consigo la creación de tantas plazas de Registradores como Registros quedan desagrupados, y, finalmente, la división material de Registros que hasta ahora funcionaban en régimen de división personal, procedimiento que supone siempre la creación de Registros y, además, la de plazas de Registradores en los casos en que se divide en más Registros que Registradores existían y cuyo fundamento legal en este último supuesto debe ser el mismo que el de la segregación sin vacantes por su analogía; en todo caso, se vuelve al principio de un Registro un Registrador, devolviendo a la división personal su carácter originario de situación provisional y al hecho de que un Registro sirva varios Registros su característica de situación interina.

Para evitar que la notoria mejora del servicio público que supone la demarcación traiga consigo una menor agilidad en el despacho de documentos, como consecuencia de los traslados de inscripciones se arbitra un nuevo sistema de traslado que simplifica enormemente sus hasta ahora rigurosos trámites.

En su virtud, con la participación de las Comunidades Autónomas prevista en sus normas reguladoras, de acuerdo con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1984

DISPONGO:

Artículo 1º. se crean mediante su segregación, los Registros que a continuación se indican:

#### ALMERIA

Almería número 3. Por segregación del actual de Almería número 1.  
Capitalidad. Almería.  
Circunscripción territorial. Se forma con los términos municipales de Roquetas de Mar, Enix, Félix y Vícar.

Almería número 4. Por segregación de los actuales de Almería número 1 y número 2.  
Capitalidad. Almería.

Circunscripción territorial. Los términos municipales de Benizalón, Lucáirena de las Torres, Níjar, Senés, Sorbas, Tahal, Turrillas y Uleila del Campo (del actual Registro de Almería número 2) y Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar y Viator (del actual Registro de Almería número 1). Lleva anejo el Registro Mercantil (del actual Registro de Almería número 1).

#### CADIZ

Algeciras número 2. Por segregación del único actual de Algeciras.  
Capitalidad. Algeciras.  
Circunscripción territorial. Se forma con los términos municipales de Los Barrios y Tarifa, del Registro matriz.

Cádiz número 2. (Registro Mercantil) Por segregación del único actual de Cádiz.  
Capitalidad. Cádiz.  
Contenido. El Registro Mercantil de Cádiz.

Jerez de la Frontera número 2. Por segregación del único actual de Jerez de la Frontera.  
Capitalidad. Jerez de la Frontera.  
Circunscripción territorial. Las Secciones Tercera y Cuarta de Jerez de la Frontera.

Puerto de Santa María número 2. Por segregación del único actual de Puerto de Santa María.  
Capitalidad. Puerto de Santa María.  
Circunscripción territorial. Se forma con el término municipal de Puerto Real.

Puerto de Santa María número 3. Por segregación del actual de Puerto de Santa María.  
Capitalidad. Puerto de Santa María.  
Circunscripción territorial. El término municipal de Rota.

CORDOBA

Córdoba número 3. Por segregación del actual de Córdoba número 1.  
Capitalidad. Córdoba  
Circunscripción territorial. La Sección Primera del Registro matriz.

GRANADA

Granada número 4 (Registro Mercantil). Por segregación del actual de Granada número 1.  
Capitalidad. Granada.  
Contenido. El Registro Mercantil de Granada.

Granada número 5. Por segregación del actual de Granada número 1.  
Capitalidad. Granada.  
Circunscripción territorial. Todos los términos municipales del Registro matriz, excepto la parte del mismo perteneciente al término municipal de Granada.

Granada número 6. Por segregación del actual de Granada número 3.  
Capitalidad. Granada.  
Circunscripción territorial. Todos los términos municipales del Registro matriz, excepto la parte del mismo perteneciente al término municipal de Granada.

MALAGA

Benalmádena. Por segregación del actual de Fuengirola.  
Capitalidad. Benalmádena.  
Circunscripción territorial. El término municipal de Benalmádena.

Málaga número 4. Por segregación del actual de Málaga número 1.  
Capitalidad. Málaga.  
Circunscripción territorial. La Sección Primera del actual Registro de Málaga número 1.

Málaga número 5. (Registro Mercantil). Por segregación de actual de Málaga número 2.  
Capitalidad. Málaga.  
Contenido. El Registro Mercantil de Málaga.

Málaga número 6. Por segregación del actual de Málaga número 1.  
Capitalidad. Málaga.  
Circunscripción territorial. La actual Sección sexta del Registro de Málaga número 1.

Málaga número 7. Por segregación de los actuales de Málaga número 2 y número 3.  
Capitalidad. Málaga.  
Circunscripción territorial. Los términos municipales del Rincón de la Victoria, Alfarnate, Colmenar, Casabermeja, Comares, Moclinejo, Totalán, Riogordo, Alfarnatejo (del actual Registro de Málaga número 2) y Alhaurín de la Torre (del actual Registro de Málaga número 3).

Mijas. Por segregación del actual de Fuengirola.  
Capitalidad. Mijas.  
Circunscripción territorial. El término municipal de Mijas.

SEVILLA

Sevilla número 6. Se forma por segregación de los actuales de Sevilla números 2, 3, 4 y 5.  
Capitalidad. Sevilla.  
Circunscripción territorial. Términos municipales de Alcalá del Río (del actual Registro de Sevilla número 3), la Rinconada (del actual Registro de Sevilla número 4) Bormujos, Bollullos de la Mitación (del actual Registro de Sevilla número 2) y una nueva Sección proveniente del actual Registro de Sevilla número 5, con la siguiente delimitación: Al Norte, término municipal de la Rinconada, en una línea que parte de la Venta de la Esperanza, sigue por el Cortijo Algabeño, Granja los Angeles, Viveros Guadalquivir, estación depuradora de la Algaba y termina en el río Guadalquivir: al Sur, final de la Avenida del Doctor Fedriani, doblando hacia la Avenida de Sánchez Pizjuan, camino del Almez, traseras de casas de la calle Nispero y río Guadalquivir hasta el límite municipal; al Este, calle Medina y Galnares, carretera comarcal 433 hasta el límite municipal, y al Oeste, río Guadalquivir hasta el límite municipal.

Lleva anejo el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento que actualmente está adscrito al Registro de Sevilla número 2.

Sevilla número 7. Por segregación de los actuales de Sevilla número 2 y número 3.  
Capitalidad. Sevilla.  
Circunscripción territorial. Los términos municipales de Mairena del Aljarafe (del actual Registro de Sevilla número 2), La Algaba y Castilleja de la Cuesta (del actual Registro de Sevilla número 3).

Artículo 2º. Los Registros que a continuación se indican quedan desagrupados, de manera que, en lo sucesivo, funcionarán cada uno con un titular.

ALMERIA

Canjáyar. Gérgal. Desagrupación de ambos Registros de modo que funcionen cada uno con un titular.

CADIZ

San Fernando—Medina Sidonia. Desagrupación de ambos Registros, de modo que funcionen cada uno con un titular.

Artículo 3º. Se dividen materialmente los Registros que a continuación se indican y que hasta ahora se hallaban en situación de división personal teniendo cada uno de ellos la capitalidad y denominación que igualmente se expresa:

CADIZ

Registro de la Propiedad de Cádiz.  
Situación actual. Servido por dos Registradores (división personal).  
División material. En dos Registros, previa la segregación de Cádiz número 2, con las denominaciones de Cádiz número 1 y Cádiz número 3.

Circunscripciones:  
Cádiz número 1. La zona del Registro matriz que se describe así: Sector comprendido a la izquierda de la línea perpendicular desde la Bahía a la de separación del muelle pesquero y dique seco Ntra. Sra. del Rosario y, atravesando la carretera industrial y terreno del ferrocarril, hasta el Torreón de las Murallas exteriores, continuando por el eje de la carretera nacional IV hasta el río Arillo, y bordeando la Bahía de Cádiz hasta la línea de separación del muelle pesquero y dique seco Nuestra Señora del Rosario, antes referidos.

Cádiz número 3. La Sección de S. Antonio del Registro matriz y la zona del mismo que se describe así: Sector comprendido a la derecha de la línea perpendicular desde el Océano Atlántico al eje de las calles Garaicoechea, Libertad, Plaza de Topete, Columena y Alcalá Galiano hasta el muelle llamado de Puerta Sevilla, y que continúa bordeando la Bahía de Cádiz hasta la línea de separación del llamado muelle pesquero y del dique seco Ntra. Sra. del Rosario, y atravesando la carretera industrial y terrenos del ferrocarril conduce al Torreón de las Murallas, interior continuando por el eje de la carretera nacional IV y, bordeando el Océano Atlántico hasta el río Arillo. Lleva anejo el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento.

Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.  
Situación actual. Servido por dos Registradores (división personal).  
División material. En dos Registros, previa segregación del número 2, con las denominaciones de Jerez de la Frontera número 1 y número 3.

Circunscripciones:  
Jerez de la Frontera número 1. La Sección Primera del Registro matriz.  
Jerez de la Frontera número 3. La Sección Segunda del mismo Registro.

CORDOBA

Registro de la Propiedad de Córdoba número 1.  
Situación actual. Servido por dos Registradores (división personal).  
División material. En dos Registros, previa segregación del número 3 con las denominaciones de Córdoba número 1 y número 4.

Circunscripciones:  
Córdoba número 1. La zona del Registro matriz situada al Norte de una línea que arrancando del paseo del General Primo de Rivera seguiría por las calles Concepción, Conde Gondomar, Plaza de José Antonio, Claudio Marcelo, Calvo Sotelo, Plaza del Salvador, San Pablo, General Varela, Muñices, Plaza de la Magdalena, Martínez Anido

hasta la confluencia de Campo de San Antonio con Avenida de Libia y carretera de Madrid, hasta llegar al fin del Registro matriz.

Córdoba número 4. La zona del Registro matriz situada al Sur de la línea quebrada antes descrita, exceptuando la Sección primera del Registro matriz.

Registro de la Propiedad de Córdoba número 2.  
Situación actual. Servido por dos Registradores (división personal).  
División material. En dos Registros, con las denominaciones de Córdoba número 2 y número 5.  
Circunscripciones:  
Córdoba número 2. La Sección Primera del Registro matriz.

Córdoba número 5. La Sección Segunda del Registro matriz y los términos municipales de Obejo y Villaviciosa. Lleva anejos el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento y el Registro Mercantil.

#### GRANADA

Registro de la Propiedad número 2.  
Situación actual. Servido por dos Registradores (división personal).  
División material. En dos Registros con las denominaciones de Granada número 2 y número 7.

Circunscripciones:  
Granada número 2. La zona del Registro matriz situada al Oeste de la siguiente línea divisoria: Arranca de la calle de Santa Bárbara, en el límite del Registro matriz, descendiendo en dirección Sur por dicha calle y por la Avenida de Fuente Nueva y por la calle de Méndez Núñez hasta su cruce con el Paseo de Ronda; continúa en dirección Oeste por dicho paseo hasta su cruce por la calle del Río Beiro y descende por dicha calle en línea recta hasta el límite del Registro matriz.

Granada número 7. La zona del Registro matriz, situada al Este de la línea divisoria antes expresada.

Registro de la Propiedad de Motril.  
Situación actual. Servido por tres Registradores (división personal).  
División material. En tres Registros con las denominaciones de Motril número 1, número 2 y Registro de Almuñécar, con capitalidad los dos primeros en Motril y el último de Almuñécar.

Circunscripciones:  
Motril número 1. Los términos municipales de Salobreña, Molvizar, Itrabo, los Guajares y Vélez de Benaudalla y la Zona del término municipal de Motril, situada al Oeste de la carretera vieja de Granada a Motril y de la carretera del Puerto.

Motril número 2. Los términos municipales de los Gualchos y Lújar y la zona del término municipal de Motril, situada al Este de las carreteras anteriormente citadas. Lleva anejos el Registro Mercantil de Buques, el de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento y la Oficina Liquidadora correspondiente a la circunscripción de los dos Registros de Motril.

Almuñécar. Los términos municipales de Almuñécar, Jete, Otívar y Lentejil.

#### HUELVA

Registro de la Propiedad de Huelva.  
Situación actual. Servido por tres Registradores (división personal).  
División material. En tres Registros con las denominaciones de Huelva número 1, 2 y 3.

Circunscripciones:  
Huelva número 1. Los términos municipales de Aljaraque, Beas Cartaya, Gibraleón, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Punta Umbría y Trigueros. Lleva anejos el Registro Mercantil y el de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento.

Huelva número 2. La zona del Registro matriz delimitada de la siguiente forma: Al Este, linda con el término municipal de San Juan del Puerto y con el río Tinto; al oeste, con la ría de Huelva; al sur, con el Río Tinto y al norte, con línea imaginaria que, partiendo del Muelle de Levante, atraviesa los jardines del Muelle y la plaza 12 de Octubre por la mitad; continúa por los ejes de las calles Marina, Plus Ultra, Méndez Núñez, Rafael López, Puerto, Plaza Quintero Baez, Vía Paisajística, hasta su enlace con la calle doctor Cantero Cuadrado, y esta calle hasta su confluencia con prolongación de Avenida Pío XII hasta el cruce con la Avenida de Andalucía, y continúa por el nuevo acceso de Sevilla a Huelva y por la Autovía Sevilla-Huelva, hasta el final del término municipal de Huelva.

Huelva número 3. La zona de Registro matriz delimitada de la siguiente forma: Linda, al Norte, Este y Oeste, con el límite del término de Huelva con los términos municipales colindantes con aquél por dichos puntos cardinales, y al Sur, con la línea imaginaria antes descrita.

#### JAEN

Registro de la Propiedad de Jaén.  
Situación actual. Servido por tres Registradores (división personal).  
División material. En tres Registros, con las denominaciones de Jaén número 1, número 2 y número 3.

Circunscripciones:  
Jaén número 1. El término municipal de la Guardia y la zona del término municipal de Jaén situada a la derecha de la línea formada por las siguientes calles: carretera de Los Villares a Jaén, glorieta de Santa María Micaela, Juan Montilla, carrera de Jesús, hasta la plaza de Santa María, Campanas, plaza de San Francisco, Bernabé Soriano, plaza de la Constitución, San Clemente, plaza de los Jardinillos, Millán de Priego hasta Rey Alamar, Cruz Roja, Carmelo Torres, hasta plaza de Las Batallas; avenida del Generalísimo hasta la estación de Renfe y prolongación imaginaria, en línea recta, hasta el límite del término municipal.

Jaén número 2. Los términos municipales de Torredelcampo, Los Villares, Valdepeñas de Jaén, Fuerte del Rey y Villagordo (Ayuntamiento de Villatorres) y la zona del término municipal de Jaén, situada a la izquierda de la línea formada por las siguientes calles: carretera de los Villares a Jaén, glorieta de Santa María Micaela, Juan Montilla, carrera de Jesús hasta la plaza de Santa María, Campanas, plaza de San Francisco, Bernabé Soriano, plaza de la Constitución, San Clemente, plaza de los Jardinillos, Millán de Priego hasta la carretera Jaén-Córdoba, y margen izquierda de esta carretera hasta el límite del término municipal. Lleva anejos el Registro Mercantil y el de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento.

Jaén número 3. La zona del término municipal de Jaén situada a la izquierda de una línea formada por las siguientes calles: carretera de Córdoba a Jaén, calle Millán de Priego hasta Rey Alamar, Cruz Roja, Carmelo Torres hasta la plaza de las Batallas; paseo de la Estación hasta la estación y prolongación de una línea recta imaginaria hasta el límite del término.

#### MALAGA

Registro de la Propiedad de Málaga número 1.  
Situación actual. Servido por dos Registradores (división personal).  
División material. En dos Registros previas las segregaciones de los Registros de Málaga número 4 y Málaga número 6, con las denominaciones de Málaga número 1 y Málaga número 8.

Circunscripciones:  
Málaga número 1. Las actuales Secciones Segunda y Tercera del Registro matriz.  
Málaga número 8. Las actuales Secciones Cuarta y Quinta del Registro matriz.

Registro de la Propiedad de Málaga número 2.  
Situación actual. Servido por dos Registradores (división personal).  
División material. En dos Registros previa segregación del Registro de Málaga número 5 (Registro Mercantil) y número 7, con las denominaciones de Málaga número 2 y número 9.

Circunscripciones:  
Málaga número 2. La Sección de Alameda del Registro matriz.  
Málaga número 9. La Sección de Merced del Registro matriz.

Registro de la Propiedad de Marbella.  
Situación actual. Servido por tres Registradores (división personal).  
División material. En tres Registros, con las denominaciones de Marbella número 1, número 2 y número 3.

Circunscripciones:  
Marbella número 1. Comprende el término municipal de Ojén y la zona oriental de Marbella que comprende desde el límite con el término municipal de Mijas hasta el río Real. Lleva aneja la Oficina Liquidadora de Marbella.

Marbella número 2. Comprende el término municipal de Istán y la zona del centro de Marbella, que se extiende desde el río Real hasta el río Guadalpín.

Marbella número 3. Comprende el término municipal de Benahavis y la zona occidental de Marbella, constituida por la Sección Tercera, que comprende desde el río Guadalpín hasta el límite con el término municipal de Estepona.

Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Situación actual. Servido por dos Registradores (división personal).  
División material. En dos Registros, con las denominaciones de Vélez-Málaga número 1 y número 2.

Circunscripciones:

Vélez-Málaga número 1. Comprende los términos municipales de Perianas, Arenos, Iznate y Alcaucín, las barriadas de Mezquitilla y Lagos y la zona oeste de Vélez-Málaga tomando como eje la carretera comarcal número 335, de Loja a Torre del Mar, que divide todo el término en dirección Norte Sur y que al atravesar el casco urbano de Vélez-Málaga recibe los nombres de Avenida de Andalucía, Canalejas, Plaza de las Carmelitas, Cristo y Avenida de Vivar Tellez, y que al llegar a la barriada de Torre del Mar, recibe los nombres de Carrera de las Angustias y Queipo de Llono, hoy colle del Mar. Lleva aneja la Oficina Liquidadora.

Vélez-Málaga número 2. Comprende los términos municipales de Benamocorro, Benamargasa, Viñuela, Canillas de Aceituna, Macharaviaya, Almochar, Borge y Cutar, así como la zona este de Vélez-Málaga, tomando como eje la citada carretera comarcal número 335, de Loja a Torre del Mar, así como la barriada de Chilches.

## SEVILLA

Registro de lo Propiedad número 1.

Situación actual. Servido por dos Registradores (división personal).

División material. En dos Registros, con las denominaciones de Sevilla número 1 y número 8.

Circunscripciones:

Sevilla número 1. Estará formado por los términos municipales de Coria del Río, Almensilla y el Garrobo, el Registro Mercantil y el Registro de Venta a Plazo de Bienes Mueble.

Sevilla número 8. Estará formado por la parte del término municipal que actualmente constituye la jurisdicción del Registro número 1 y de los términos municipales de San Juan de Aznalfarache, Guillena y Burguillos.

Registro de lo Propiedad de Sevilla número 4.

Situación actual. Servido por dos Registradores (división personal).

División material. En dos Registros previa la segregación del Registro de Sevilla número 6 con las denominaciones de Sevilla número 4 y número 9.

Circunscripciones:

Sevilla número 4. Estará formado por las actuales Secciones Primera, Segunda, Quinta y Sexta.

Sevilla número 9. Está formado por las actuales Secciones Tercera, Cuarta y Séptima.

Artículo 4º. En todos los supuestos en que, como consecuencia de esta demarcación, resulten creadas nuevas capitalidades del Registro. Los Registros ubicados en ellas llevarán aneja la correspondiente Oficina Liquidadora de los impuestos de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, si la tuviere el Registro matriz. Cuando de un Registro con Oficina Liquidadora se forman otro u otros con la misma capitalidad, la Oficina Liquidadora, o no ser se exprese otra cosa, quedará atribuida al Registro más bajo de numeración.

Los Registros Provinciales de Ventas o Plazos quedan, en todo caso, atribuidos a los correspondientes Registros Mercantiles. La misma regla se seguirá en los casos en que existe Registro de Buques en la misma población que en el Registro Mercantil.

Los Registros de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento quedan atribuidos, sino se dice otra cosa, en los casos de traslado de capitalidad, al Registro de cada una de las poblaciones resultantes, y

en aquéllos en que no existe tal cambio, al Registro más bajo de numeración.

Las líneas divisorias entre los distintos Registros, constituidas por vías públicas o ríos, aunque no se exprese, se entiende que discurren en todo caso por el eje central correspondiente.

Artículo 5º. Los Registros en los que se realiza división o segregación, manteniéndose la misma capitalidad, deberán mantenerse en locales continuos en el supuesto de que existan libros comunes a ambos. En estos casos, todos los Registradores o quienes sea común el Archivo se considerarán Archiveros y los traslados de inscripciones a los nuevos libros se realizarán por el Registrador que realice la inscripción y por el sistema de poses haciéndose constar tal circunstancia mediante la oportuna diligencia o continuación de la última inscripción, onotación o cancelación. Con posterioridad a dicha diligencia, no podrán realizarse en las fincas trasladadas más asientos que las correspondientes notas marginales.

Artículo 6º. Los nuevos Registros que se crean por segregación, desagrupación o división material, así como los Registros matrices en los casos de segregación, serán objetos de concurso especial según antigüedad en el escalafón, entre los Registradores titulares del Registro matriz. Si este último está desempeñado por un sólo titular, podrá optar entre cualquiera de los resultantes del mismo. En ningún caso se considerará trasladado del Registrador la opción por cualquiera de dicho Registro.

Las vacantes que se originen como consecuencia de las resultas de dicho concurso especial serán objetos de provisión en el concurso ordinario correspondiente.

Artículo 7º. Se autoriza al Ministerio de Justicia para dictar las normas que sean necesarias para oclarar y ejecutar el presente Real Decreto, y, en especial, en materia de traslado de inscripciones, concurso para proveer los Registros que se crean, fecha de funcionamiento independiente de los Registros segregados, desagrupados o divididos y regulación del período de transición hasta el funcionamiento independiente.

Artículo 8º. La demarcación registral se revisará en su totalidad transcurridos diez años desde la anterior revisión total. También podrá hacerlo, transcurridos solamente cinco años, cuando las necesidades del servicio lo exijan conforme al párrafo primero del artículo 275 de la Ley Hipotecaria.

Podrán realizarse revisiones parciales cuando lo exijan necesidades del servicio inherentes al nacimiento o a la expansión acelerada de núcleos de población, a la variación considerable de la titulación o a otras circunstancias semejantes, para crear algún Registro en población donde antes no lo hubiere o suprimir el existente en alguna. Para estas revisiones bastará que hayan transcurrido dos años desde la última revisión total, o tres desde la anterior parcial que les afecte.

Artículo 9º. Desde la entrada en vigor de este Real Decreto, los Registradores afectados por ser su Registro objeto de segregación, desagrupación o división en esta demarcación, podrán tomar parte en concursos de provisión de vacantes aunque no haya transcurrido el plazo de un año a que se refiere el artículo 497 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984

JUAN CARLOS R.

FERNANDO LEDESMA BARTRET  
Ministro de Justicia

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve el concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares, convocado por Resolución de 5 de julio.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 18º de la Resolución de 5 de julio de 1984 (B.O.J.A. del 20), por la que se convocó concurso de méritos entre Directores Escolares.

Esta Dirección General de Personal, conforme a la propuesta for-

mulada por la comisión designada al efecto por Resolución de 21 de agosto (B.O.J.A. del 28), ha resuelto:

1º. Destinar en propiedad definitiva a los Centros que se expresan a los Directores Escolares que figuran en el Anexo I.

2º. De conformidad con lo prevenido en el número 20º de la Resolución de 5 de julio, se anuncian para su provisión las vacantes que a continuación se relacionan, que se han producido como consecuencia de la Resolución de este concurso:

Almería: Colegio Público «Alejandro Salazar»  
 Granada: Colegio Público «Juan XXIII - Zaidín»  
 Colegio Público «Ciudad de Baza» de Baza  
 Huelva: Colegio Público «XXV Años de Paz»  
 Colegio Público «Príncipe de España»  
 Jaén: Colegio Público «General Fresneda» de Jódar  
 Colegio Público «Sixto Sigler» de Mancha Real  
 Sevilla: Colegio Público «Rector Mota Salado»  
 Colegio Público «José Mº Izquierdo»  
 Colegio Público «San Juan Rivera»  
 Colegio Público «Félix Rodríguez de la Fuente» de Constantina  
 Colegio Público «Tomás Ybarra» de Tomares

3º. Se concede un plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el B.O.J.A., para que quienes aspiren a las mismas puedan presentar sus solicitudes en las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, que las remitirán a la Dirección General de Personal el mismo día de su recepción.

4º. Quienes hubieran participado ya en este concurso, hayan o no obtenido destino en el mismo, presentarán tan sólo una instancia solicitando las nuevas vacantes, por orden de preferencia; quienes no hubieran participado en el concurso, presentarán la documentación completa, conforme a lo prevenido en los números 10º al 14º de la convocatoria del concurso de méritos publicada en el B.O.J.A. de 20 de julio del año en curso.

5º. La propuesta de resolución de esta segunda parte del concurso será llevada a cabo por la misma comisión designada por Resolución de 21 de agosto de 1984.

6º. La posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en los 5 días siguientes al de la publicación en el B.O.J.A. de la presente resolución con efectos administrativos de 1 de dicho mes, cesando en los destinos de procedencia con efecto de 31 de agosto anterior.

7º. Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente en el B.O.J.A. y por conducto de la Delegación Provincial correspondiente.

Sevilla, 11 de septiembre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

#### ANEXO I

#### ADJUDICACION DE DESTINOS DEL CONCURSO DE MERITOS ENTRE DIRECTORES ESCOLARES

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino
Dña. Mª. Teresa Martínez Cano	C.P. «Alejandro Salazar» de Almería	C.P. «Juan Segura» de Almería
D. José Prieto Serrano	C.P. «Juan XXIII-Zaidín» de Granada	C.P. «José Hurtado» de Granada
D. Antonio Valdivieso Ramón	C.P. «Ciudad de Baza» de Baza (Granada)	C.P. «Marín Ocete» de Alfacar(Granada)
D. Félix Arroyo Navarro	C.P. «XXV Años de Paz» Huelva	C.P. «Hnos Pinzón» de Huelva
Dña. María Lobo González	C.P. «Príncipe de España» de Huelva	C.P. «Padre Manjón» de Sevilla.
Dña. Filomena García Vilches	C.P. «General Fresneda» de Jódar (Jaén)	C.P. «San Matías» de Granada
Don Diego Marín Marín	C.P. «Sixto Sigler» de Mancha Real (Jaén)	C.P. «Reyes Católicos» de Santa Fe (Granada)
D. Celestino Javier Muñozerro	C.P. «Rector Mota Salado» de Sevilla	C.P. «Ntra. Sra. de Aguas» de Sevilla
D. Mario Gómez Moraina	C.P. «José Mº Izquierdo» de Sevilla	C.P. «Hta. del Carmen» de Sevilla
Dña. Mª Reyes Ordóñez Ruiz	C.P. «San Juan Rivera» de Sevilla	C.P. «Cervantes» de Sevilla
D. Jesús González Amador	C.P. «Félix Rdguez. de la Fuente» de Constantina (Sevilla)	C.P. «C. Benitez» de Sevilla
D. José Félix Navarro Martín	C.P. «Tomás Ybarra» de Tomares (Sevilla)	C.P. «Bécquer» de Sevilla

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Contrabajo, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Contrabajo (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 16 de octubre, a las 10 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danzo, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.- El Presidente del Tribunal, Francisco de Gálvez Congiú.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Violín, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Violín (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 20 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.- El Presidente del Tribunal, Francisco de Gálvez Congiú.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Solfeo y Teoría de la Música, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turnos libre y restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Solfeo y Teoría de la Música (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 12 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Francisco Gálvez Congiú.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Piano, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Piano (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 10 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Rafael Quero Castro.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Canto, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Canto (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 16 de octubre a las 10 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos

consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Carlos Hácár Montero.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Formas Musicales, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Formas Musicales (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 16 de octubre a las 10 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Manuel Castillo Navarro-Aguilera.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Guitarra, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Guitarra (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 10 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Carmelo Martínez Parrilla.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Acompañamiento, Clases de Canto, Cuerda, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Decla-



mación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Acompañamiento, Clases de Canto, Cuerda (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 12 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Fernando Sánchez García.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Flauta, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Flauta (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 17 de octubre a las 10 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Joaquín Reyes Cabrera.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Trompeta y Similares, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Trompeta y Similares (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 11 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Gonzalo Martín Tenllado.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la*

*Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Saxofón, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Saxofón (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 19 de octubre a las 10 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Joaquín Reyes Cabrera.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Pedagogía Musical, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Pedagogía Musical (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 9 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Mariano Pérez Gutiérrez.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Armonía, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Armonía (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 9 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Manuel Castillo Navarro Aguilera.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Música de Cámara, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Música de Cámara (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 17 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Ernesto Halfter Escriche.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Violoncello, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Violoncello (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 11 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Francisco de Galvez Congiu.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Arpa, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Arpa (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 18 de octubre a las 16 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la cita-

da Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Manuel Castillo Navarro-Aguilera.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Clavicémbalo, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Clavicémbalo (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 10 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Ernesto Halfter Escriche.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Piano, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Piano (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 9 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Rafael Quero Castro.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Solfeo y Teoría de la Música, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Solfeo y Teoría de la Música (Tribunal



único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 9 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Manuel Castillo Navarro—Aguilera.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Trompa, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Trompa (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 16 de octubre a las 11 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Fernando Sánchez García.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Flauta, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Flauta (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 16 de octubre a las 17 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramática y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Fernando Sánchez García.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Oboe y Corno Inglés, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Oboe y Corno Inglés (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 16 de octubre a las 12 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Mariano Pérez Gutiérrez.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Violín, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Violín (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 19 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Francisco de Gálvez Congiú.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Viola, por la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Viola (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 18 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Francisco de Gálvez Congiú.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1984, del Tribunal*

del concurso—oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso—oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Repentización, Transposición Instrumen-

tal y Acompañamiento (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en la que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 15 de octubre a las 11 horas, en el Conservatorio Superior de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza, C/ Jesús del Gran Poder, 49 Sevilla.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de conformidad con el apartado 5.2 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Fernando Sánchez García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla—4

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo doble circuito en Subestación de Estepa.  
Final: Apoyo doble circuito en Subestación de Central San Calicto.  
Términos municipales afectados: Estepa y Herrera.  
Tipo: Aérea doble y simple circuito.  
Longitud en Km.: 7,397 D/C y 7,736 S/C.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Cable Al—ac. 116,2 m/m<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Suministro de Energía Eléctrica para regadíos en la Zona del Valle del Río Genil.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas.: 51.778.293.—  
Referencia: R.A.T. 12.647.—

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Luis Fernando Ferrer Moreno.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*ORDEN de 7 de septiembre de 1984, sobre concesión del*

*título—licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Delgado, S.L.», con el número 1.195 de orden.*

Visto el expediente instruido con fecha 23.5.83, a instancia de Don Antonio Delgado Raya, en nombre y representación de Viajes Delgado, S.L. en solicitud de la concesión del oportuno Título—licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título—licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo; aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título—licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo; así como el art. 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, he tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título—licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a Viajes Delgado, S.L., con el número 1.195 de orden, y Casa Central en Guadix (Granada), C/ Medina Olmo, 35—B, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden Ministerial en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 7 de septiembre de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

*ORDEN de 7 de septiembre de 1984, sobre concesión del título—licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Planetario, S.A.», con el número 1.194 de orden.*

Visto el expediente instruido con fecha 28.5.84, a instancia de Don Antonio Ferrer Arganza, en nombre y representación de Viajes Planetario, S.A., en solicitud de la concesión del oportuno Título—licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título—licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo; así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, he tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Planetario, S.A.» con el número 1.194 de orden, y Casa Central en Granada, c/ Martínez Campos, 11 pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden Ministerial en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 7 de septiembre de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 14 de septiembre de 1984, por la que se convocan ayudas para el mantenimiento de Centros de Servicios Sociales que realicen una acción social globalizada.

Los Servicios Sociales son una de las atenciones preferentes de la Administración Autónoma Andaluza, sobre cuya materia tiene la Comunidad Autónoma competencia exclusiva, pudiendo proveerse a su gestión no sólo en forma directa, a través de Centros o Instituciones propias, sino también, fomentando la acción de otras Instituciones. Por ella, resulta oportuno, proceder dentro del ámbito territorial de Andalucía, a la convocatoria de Ayudas para el mantenimiento de Centros de Servicios Sociales que realicen una acción social globalizada.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se convocan ayudas para el mantenimiento de Centros de Servicios Sociales que realicen una acción social globalizada, las cuales se otorgarán a fondo perdido, como sistema de cooperación, en este área entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales.

Artículo 2º. Podrán solicitar estas ayudas los Ayuntamientos, mancomunidades, o grupos de municipios, para el mantenimiento de Centros o ejecución de programas de Servicios Sociales, durante el año 1984.

Artículo 3º. Los Ayuntamientos que reciban subvención, por este concepto, colaborarán con la Dirección General de Servicios Sociales en todas aquellas actividades que se desarrollen en su ámbito territorial, así como en los trabajos de evaluación y seguimiento del servicio según las fórmulas que establezca la Dirección General.

Artículo 4º. La solicitud se presentará según modelo que se recoge como Anexo, dentro del plazo de treinta días a partir de la entrada en vigor de esta Orden, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía.

Artículo 5º. En el caso de municipios en los que las circunstancias territoriales, o de población, no hagan conveniente la existencia de un Centro de Servicios Sociales con dedicación completa y permanente, sino la cobertura por equipos móviles, la solicitud será conjunta.

Quedará reflejado en todo caso, el territorio que abarcan, la composición del equipo, así como la ubicación física, características del local o locales que utiliza.

Los municipios con gran núcleo de población en los que se vaya a proceder a la implantación sectorizada, reflejarán también el territorio y la población que atienden.

Artículo 6º. Se adjuntará a la solicitud la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo del Pleno, autorizando la solicitud y describiendo el programa, e indicando los locales, así como los demás medios materiales y personales que destinan a esta función. En el caso de que se trate de un grupo de municipios, concurrentes en una misma solicitud, presentarán además acuerdos de sus respectivos Plenos, señalando la dedicación y responsabilidades respectivas en el funcionamiento del equipo compartido.

b) Memoria de las actividades desarrolladas en el año anterior, y programación para el año 1984 y siguientes.

Artículo 7º. El expediente será instruido por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, quienes lo elevarán en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de entrega de la solicitud a la Dirección General de Servicios Sociales para su resolución.

La Administración en cualquier fase de la tramitación del expediente, podrá pedir al solicitante, datos, documentación o aclaraciones adicionales, que considere necesarias para completar el expediente.

Artículo 8º. Para la percepción de estas ayudas se tendrá que justificar el gasto mediante la presentación en la Delegación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social correspondiente, de un certificado del Ayuntamiento solicitante, acreditando el área territorial que abarca el Centro o el programa y una relación del personal que lo integra, señalando:

- Nombre y apellidos y D.N.I.
Titulación o certificación de experiencia profesional.
Cargo.
Retribución bruta incluida la cuota patronal de Seguridad Social.
Fecha de contratación, horas de dedicación y tipo de contrato.

Artículo 9º. El incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones, así como la duplicidad de la ayuda con cargo a otros créditos de los Presupuestos Generales del Estado, de la Seguridad Social o de cualquiera de las Administraciones Públicas, constituirá causa determinante de su revocación y de la obligación de su reintegro por la institución receptora, previo requerimiento de la Dirección General de Servicios Sociales, que de no ser atendido, promoverá la acción ejecutiva, prevista al efecto, en el Reglamento General de Recaudación, sin perjuicio de las actuaciones civiles, penales o de otro orden que en cada caso procedan.

DISPOSICION FINAL

Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 1984

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

SOLICITUD DE AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Provincia .....

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Corporación .....
Comarca ..... Provincia .....
Teléfono ..... Nº. Id. Fiscal .....

Form with columns: Naturaleza Jurídica (Ayuntamiento, Mancomunidad, Patronato Municipal, Fundación Pública, Municipios Agrupados), Nombre y Apellidos del representante, Cargo.

2. DATOS ECONOMICOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Presupuesto ordinario año 1984 .....  
 Partida presupuestaria de Servicios Sociales, 1984 .....  
 Gastos de Servicios Sociales consignados en otras partidas 1984 .....  
 Partida presupuestaria del Centro/os de Servicios Sociales 1984 .....  
 Gastos del Centro/s consignados en otras partidas .....  
 Ayudas de otros organismos (Diputación, Cajas de Ahorros, etc.) .....

3. DATOS ECONOMICOS DEL CENTRO (1984)

Número	Nº de meses trabajados	Remuneración Bruta total	Seguridad Social Cuota Patronal	TOTAL
Asistentes Sociales .....				
Otros profesionales si los hay señalado el tipo. ....				

Porcentaje de la cantidad solicitada sobre el total del gasto previsto en %:

4. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CENTRO

Denominación .....  
 Dirección ..... Localidad ..... D.P. ....  
 Provincia ..... Teléfono .....  
 Apellidos .....  
 Coordinador ..... Nombre .....  
 del Centro .....

5. DATOS SOBRE LA PLANTILLA ACTUAL Y LA PREVISTA PARA EL AÑO ACTUAL

Lista de personal contratado o a contratar, tanto laboral como en prestación de servicio. Si se trata de personal a contratar poned «Previsto en el apartado destinado al nombre en los apartados restantes las condiciones generales y/o exigidas».

6. DATOS GENERALES SOBRE EL CENTRO

Area Geográfica de influencia (Municipio, Barrio, etc).  
 Nº. de habitantes del área .....  
 Otros datos. ....

7.

El abajo firmante:  
 con D.N.I. .... en calidad de .....  
 Declara bajo juramento que los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan, corresponden a la realidad.

..... a ..... de ..... de 1984

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 12 de septiembre de 1984, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Jódar (Jaén) la denominación de «Juan López Morillas».*

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, así como el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el informe de la Corporación Municipal y el parecer del Claustro de Profesores,

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Jódar (Jaén) la denominación de «Juan López Morillas».

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
 Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

**CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1984, de la Direc-

*ción General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de rectificación del perímetro del recinto del conjunto monumental de la Alhambra y Generalife y zona de protección de Granada, según la delimitación que figura en el plano anexo.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de rectificación del perímetro del recinto del Conjunto Monumental de la Alhambra, Generalife y Zona de Protección de Granada, según la delimitación que figura en el plano anexo.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

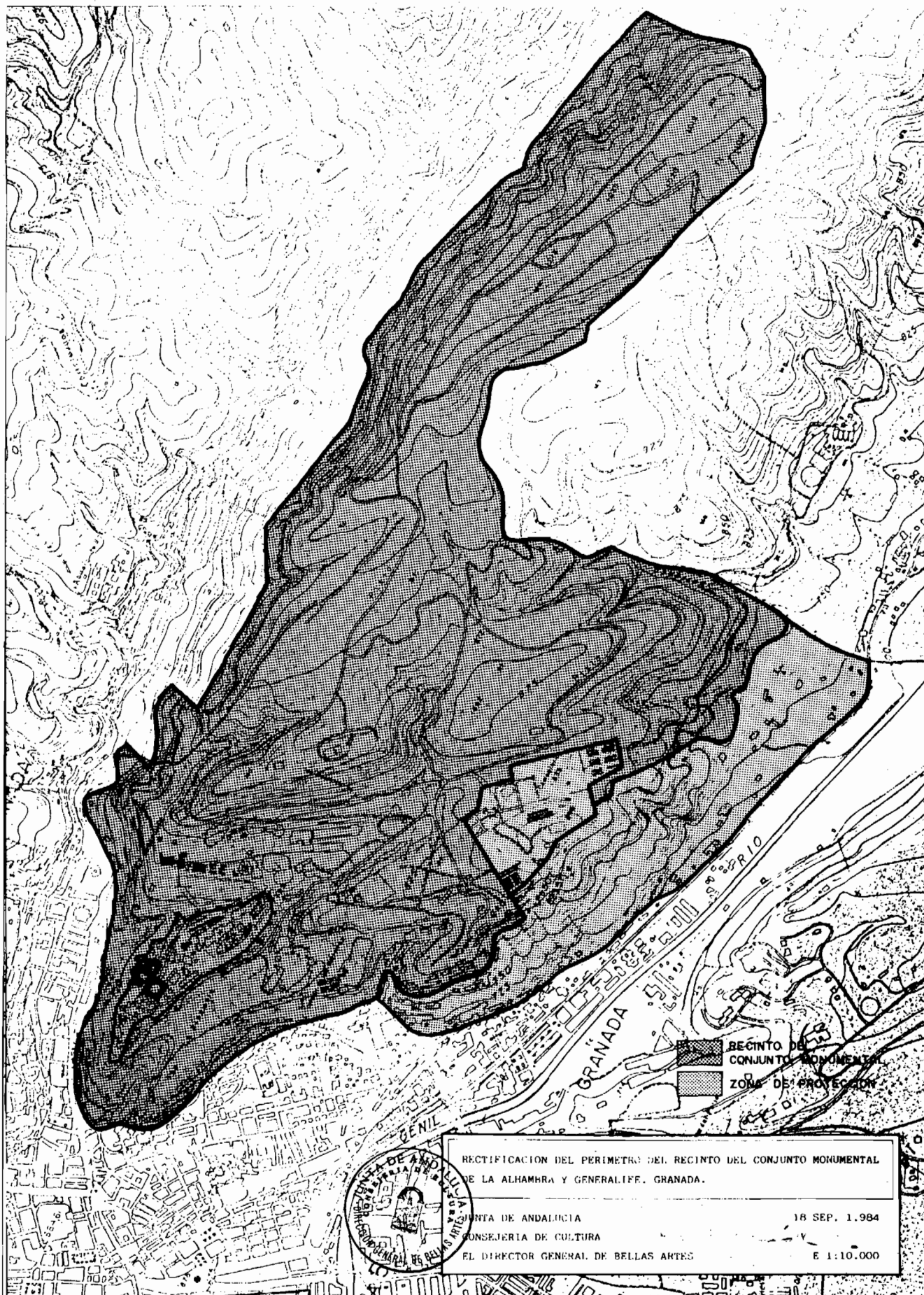
3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en la zona afectada por el expediente, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que se dé cumplimiento a todo lo preceptuado en el art. 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933.

5º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de septiembre de 1984.- El Director General de Bellas Artes, Bartolomé Ruiz González.



RECTIFICACION DEL PERIMETRO DEL RECINTO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE. GRANADA.

CONSEJERIA DE CULTURA  
EL DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES

18 SEP. 1.984  
E 1:10.000



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de la N-324, de Córdoba a Almería por Jaén.

Aprobado técnicamente el Proyecto de las obras del: Acondicionamiento N-324 de Córdoba a Almería por Jaén, p.k. 283,200 al p.k. 286,500. Tramo: Doña María-Intersección con la C-3326. Provincia de Almería. Clave: 1-AL-322.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes del Capítulo primero, Título II, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación del proyecto citado, por acuerdo del Consejo de Gobierno, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación; acto que se celebrará en el lugar que en lo re-

lación de afectados se señala, (sin perjuicio de poder desplazarse al terreno objeto de la expropiación), y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales deberán ir provistos de la documentación suficiente para este acto; pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente; advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas podrán formularse, por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Las citadas expropiaciones han sido adscritas a la Delegación de la Consejería de Política Territorial de Almería por orden de 24 de agosto de 1984.

LUGAR: Intersección de la N-324 con la C-3326 de Gergal a Tabernas (VENTA DEL PINO).

Día 8 de octubre, a partir de las 9 horas, de los números 1 al 10 ambos inclusive.

Día 9 de octubre, a partir de las 9 horas, de los números 11 al 20 ambos inclusive.

Día 10 de octubre, a partir de las 9 horas, de los números 21 al 30 ambos inclusive.

Día 11 de octubre, a partir de los 9 horas, de los números 31 al 39 ambos inclusive.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE	TIPO
1	D. José Márquez Flores	Término Municipal de Nacimiento Polígono 21-20-38	50 m <sup>2</sup>	O.
2	D. Francisco Beltrán Blanco	" " "	92 m <sup>2</sup>	C.
3	D <sup>a</sup> . María Pelayo Díaz	" " "	825 m <sup>2</sup>	C. y O.
4	D. José Ibáñez Ibáñez	" " "	140 m <sup>2</sup>	C.
5	D <sup>a</sup> . María Pelayo Díaz	" " "	1.707 m <sup>2</sup>	C. y O.
6	D. Francisco Navarra López	" " "	3.824 m <sup>2</sup>	C.
7	D. José Vicente, Enriqueta y Manuela de los Ríos Cárdenas	" " "	3.058 m <sup>2</sup>	C.
8	D. Francisco Beltrán Llanes	" " "	1.690 m <sup>2</sup>	C.
9	D. José Vallejo Contreras	" " "	1.331 m <sup>2</sup>	C.
10	D. José Vallejo Contreras	" " "	734 m <sup>2</sup>	C.
11	D <sup>a</sup> . Josefa Amparo Galindo Pérez	" " "	540 m <sup>2</sup>	C.
12	D <sup>a</sup> . Carmen Zamora Aparicia	" " "	520 m <sup>2</sup>	C.
13	D. Francisco Beltrán Llanes	" " "	296 m <sup>2</sup>	C.
14	D. Manuel Pérez Moya	" " "	246 m <sup>2</sup>	C.
15	D. Manuel Pérez Moya	" " "	232 m <sup>2</sup>	C.
16	D. Francisco Beltrán Blanco	" " "	144 m <sup>2</sup>	C.
17	D. José Navarro Martín	" " "	85 m <sup>2</sup>	C.
18	D <sup>a</sup> . María Beltrán Galindo	" " "	199 m <sup>2</sup>	C.
19	D. Manuel Aparicio Díaz	" " "	12 m <sup>2</sup>	C.
20	D. Prudencio Soriano Martínez	" " "	1.272 m <sup>2</sup>	C. y F.
21	D. Antonio Contreras Martínez	" " "	3.102 m <sup>2</sup>	C.
22	D. José Tamayo Martínez	" " "	1.906 m <sup>2</sup>	C.
23	D. Manuel Trujillo León	" " "	719 m <sup>2</sup>	C.F. y AL.
24	D. Antonio Ayala Fuentes	" " "	158 m <sup>2</sup>	AL. y OL.
25	D. Antonio Ayala Ayala	" " "	4.325 m <sup>2</sup>	C.
26	D. Joaquín Soler Díaz	" " "	954 m <sup>2</sup>	O.
27	D. Pablo Ferrer Cuadra	" " "	2.426 m <sup>2</sup>	O.
28	D. José Tamayo Martínez	" " "	5.554 m <sup>2</sup>	C.
29	D <sup>a</sup> . Presentación Pelayo Ferrer	" " "	432 m <sup>2</sup>	O.
30	D <sup>a</sup> . Presentación Pelayo Ferrer	" " "	867 m <sup>2</sup>	O.



RELACION DE PROPIETARIOS				
PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE	TIPO
31	D. Manuel Trujillo León	" " "	408 m <sup>2</sup>	C. y F.
32	D. José Garrido Alcocer	" " "	455 m <sup>2</sup>	C.
33	D. José Garrido Alcocer	" " "	2.723 m <sup>2</sup>	C.
34	D. Miguel Vergara Vergara	" " "	3.839 m <sup>2</sup>	C.
35	D. Benito Javier Moreno González	" " "	820 m <sup>2</sup>	C.
36	D. Manuel Pérez Moya	" " "	2.746 m <sup>2</sup>	C. y OL.
37	D. Manuel Mañas Martínez	" " "	2.137 m <sup>2</sup>	C.
38	D. José Vallejo Contreras	" " "	5.555 m <sup>2</sup>	C.
39	D. José Vallejo Contreras	" " "	345 m <sup>2</sup>	C.

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*ANUNCIO del depósito de la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresas de Acuicultura» en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se

hace público que en este Consejo, a las doce horas del día 13 de septiembre de 1984, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Empresas de Acuicultura, cuyos ámbitos profesional y territorial son: de Empresarios y la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo los firmantes del acta: don Lázaro Rosa Jordán, don Carlos A. Martínez Campuzano, don Rafael García Domínguez y don Pascual Rivero Vidal.

Sevilla, 13 de septiembre de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

## EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1984

### 1. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 1.1. Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán POR AÑOS NATURALES INDIVISIBLES. No obstante, para la solicitud de alta, comenzado el año natural, la suscripción podrá hacerse por el semestre o trimestre natural que resten. (Artº. 16 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Edificio Monsalves. Apartado de Correos núm. 100.000 Sevilla.

### 2. TARIFAS

- 2.1. El precio de la suscripción para el año 1984, es de 4.000 pts.
- 2.2. Si se produce en el mes de septiembre, el precio será de 1.500 pts. para el último trimestre de 1984.
- 2.3. El precio de los números sueltos es de 40 pts., y el de los atrasados de 50 pts.

### 3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 3.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO DEBIDAMENTE CONFORMADO a favor del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 3.3. No se concede descuento alguno sobre los precios señalados.

### 4. ENVIO

- 4.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de Suscripción y los documentos señalados en el punto 3.2.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**NUEVO DOMICILIO**

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**  
c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.  
Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53  
41002. SEVILLA



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
Apartado de Correos 100.000  
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) Suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformi-  
renovar la suscripción \_\_\_\_\_ dad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no procedo

Sello o firma

### FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_  
 TALON NOMINATIVO FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ |BANCO| \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_  
 GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_

### Colección **TEXTOS LEGALES**

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la C.A. de Andalucía.
3. Ley de Gobierno y Administración de la C.A. de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la C.A. de Andalucía.
5. Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.
6. Ley de Bibliotecas.

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).

- Precio de cada ejemplar: 200 pts.

- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**  
Apartado de Correos 100.000  
SEVILLA

- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

# COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

**NOVEDAD****Indice General:**

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

**Características:**

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.